



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 MANUEL HERMIDA PLAZA
 Calle 89 No 2C 46 Barrio Darío Echandia
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513251-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:12:46
 Enviar a: MANUEL HERMIDA PLAZA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: MANUEL HERMIDA PLAZA
 NIT/CC: 83239051
 Radicado: 1414

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MANUEL HERMIDA PLAZA, identificado con la C.C No 83239051 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo *GP*

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

3/09/2018



472
 Servicios Postales
 Ventanilla S.A.
 DC 26 95 A 55
 Línea Nbr 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Dirección: C.LL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RA005394579CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 MANUEL HERMILDA PLAZA
 Dirección: C.LL 89 2 C 46 DARIO
 ECHANDIA
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410001127

Fecha Pre-Admisión:
 03/09/2018 17:07:07

Mé. Transporte de carga 000203 del 20/06/2018
 Mé. Días Máximos de entrega 03/09/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES SANIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 10422829
 Fecha Pre-Admisión: 03/09/2018 17:07:07

RA005394579CO

4015 520
 Zona de Arbo Ringo y
 del Real acceso Peligroso!

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional HUILA Dirección: C.LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 13251 Ciudad: NEIVA_HUILA Teléfono: 8604700 Depto: HUILA Código Operativo: 40155110		Nombre/ Razón Social: MANUEL HERMILDA PLAZA Dirección: C.LL 89 2 C 46 DARIO ECHANDIA Tel: Ciudad: NEIVA_HUILA Código Postal: 410001127 Depto: HUILA Código Operativo: 4015520		Paso Físico (g/s): 200 Paso Volumétrico (g/s): 0 Paso Facturado (g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	
Causa/ Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		Observaciones del cliente: <i>Zona de Arbo Ringo y del Real acceso Peligroso</i>		Fecha de entrega: <i>03-09-2018</i> Distribuidor: Emor Cardozo C.C.: <i>9.82991775</i> Gestión de entrega: <i>03-09-2018</i>	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: Hora: <i>9:45</i>		C.C.: <i>9.82991775</i> Hora: <i>9:45</i>		PO.NEIVA SUR	

Principal: Bogotá D.C. | Colombia: Bogotá D.C. | G. 95 A. 65 Bogotá / www.472.com | Zona Postal: 401551100203 del 20/06/2018 | Rec. Mensajes: Empresa 000397 de 8 unidades del 2018
 El usuario debe aceptar cuidadosamente que tiene conocimiento del contenido que se manifiesta en la página web, 472, y no tiene que ser responsable de su uso. Para obtener más información sobre el servicio de correo certificado, visite el sitio web de Internet de la empresa www.472.com

Elaborado: Gladys pastрана/técnico – coactivo

NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Para Constancia se firma en Neiva, a los 21 días del mes de AGOSTO de 2018.

NOMBRE	IDENTIFICACION	No DE PROCESO	AUTO DE LIQUIDACION	FECHA	VALOR
FERNANDO RAMIREZ MOLANO	1075235340	80-2017	X	24/08/2018	
ALVARO LOPEZ PISO	12238427	78-2017	X	24/08/2018	
JUAN BAUTISTA CARMONA	79669668	76-2017	X	24/08/2018	
JUAN PABLO RAMOS ARGOTE	83232670	79-2017	X	24/08/2018	
JHON ELDER BAZA OLAYA	7725566	67-2017	X	24/08/2018	
MILLER FERNY CASTRO MURCIA	87456023	64-2017	X	24/08/2018	
KATERIN FERNANDA TOVAR	1075265381	68-2017	X	24/08/2018	
ANDERSON GUTIERREZ	1053775931	73-2017	X	24/08/2018	
LUIS CAMILO PARRA	1125174805	66-2017	X	24/08/2018	
HUGO FERNANDO OROZCO	1083864455	69-2017	X	24/08/2018	
KELLY JOHANA SUAREZ	1075592210	74-2017	X	24/08/2018	
NELSON ENRIQUE MARTINEZ	796699668	75-2017	X	24/08/2018	
MARIA ALEJANDRA MEDINA	1075297136	62-2017	X	24/08/2018	
JUAN CAMILO CACHAYA	1075291854	56-2017	X	24/08/2018	
STELITA HERRERA VALDERRAMA	55200845	52-2017	X	24/08/2018	
VICTOR MANUEL CHILATRA	97100809668	54-2017	X	24/08/2018	
CARLOS MARINO QUIQUE QUILCUE	12182314	55-2017	X	24/08/2018	
SANDRA ROCIO PAEZ	26421609	51-2017	X	24/08/2018	

Que teniendo en cuenta y de acuerdo a lo obrante en las diligencias administrativas de cobro coactivo, se desconoce el paradero de los deudores relacionados a continuación, se procede a notificarles por Pagina Web, los actos administrativos profiridos en desarrollo al procedimiento de cobro:

EL SUSCRITO FUNCIONARIO EJECUTOR
 HACE CONSTAR:



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor

MANUEL HERMIDA PLAZA
 Calle 89 No 2C 46 Barrio Darío Echandia
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-513251-4100
 Fecha: 2018-09-03 12:12:46
 Enviar a: MANUEL HERMIDA PLAZA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: MANUEL HERMIDA PLAZA
 NIT/CC: 83239051
 Radicado: 1414

Respetado Señor:


Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de MANUEL HERMIDA PLAZA, identificado con la C.C No 83239051 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

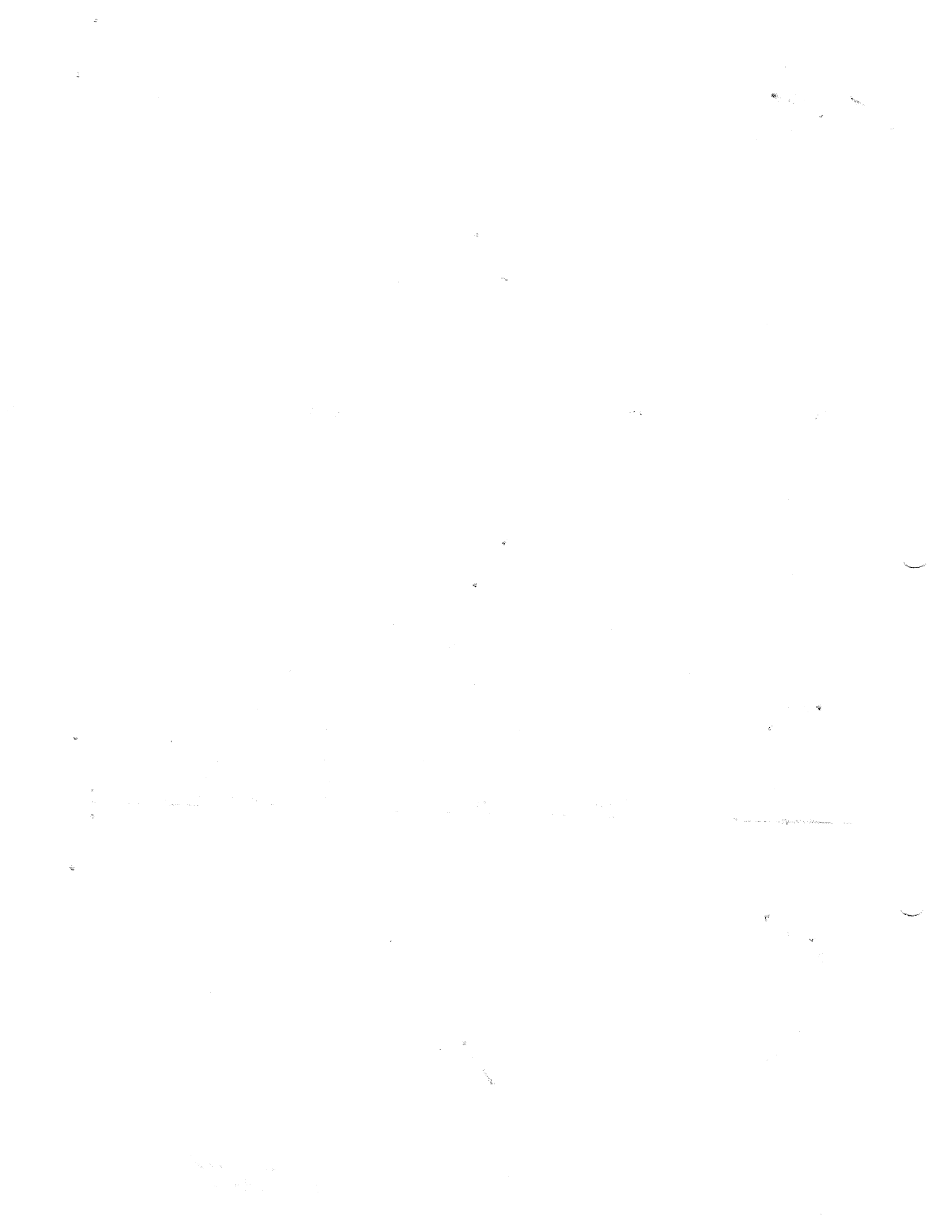
Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo 

472	Motivos de Devolución	Reclamado	No Existe Niñez
			No Reclamado
	Dirección Ejecutor	Mayor	No Reclamado
	No Registra		Apuntado Clasificación
Fecha:	04/09/18		
Nombre del distribuidor:	Elmer Cardozo		
C.C.	C.C. 23091775		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	Zona alto RIESGO		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

3/09/2018





AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: MANUEL HERMIDA PLAZA
C.C./NIT: 83239051
No.: 1414

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 125 del 4/25/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada e día 16/10/2016

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 416 del 15/11/2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1414 a cargo de **MANUEL HERMIDA PLAZA**, identificado con cedula No: **83239051**, el cual fue notificado el día 7/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 275.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 426.656
Costas Procesales:	\$ 75.000
Total:	\$ 777.606

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1414, en contra de **MANUEL HERMIDA PLAZA** identificado con cedula No: **83239051**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U -técnico cobro coactivo *el*
Revisado: Napoleón Ortiz G